



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA FECHA							
FECHA	TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05088	31	05	001	2019	00534	00
DEMANDANTE	CRUCELY GIRALDO TAMAYO						
DEMANDADOS	GLORIA NANCY MEJIA VARGAS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA						

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo (02) Laboral del Circuito de Bello**,

RESUELVE

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bello, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-18 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, del artículo 72 del CPTSS, el día **SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**.

Tercero: ADVERTIR a las partes la importancia de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que se aplicará lo previsto en el artículo 77 del CPTSS en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia. Igualmente se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del CPTSS, de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

Cuarto: Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10433047>

Se aclara además que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
JUEZ

Firmado Por:

Alejandra Maria Alzate Vergara

**Juez
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Bello**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7dd79ea675ea070023b2369c40c9901719bbe3017f4cbe31e5d1817960041445

Documento generado en 30/08/2021 10:22:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**